RESOLUCIÓN DECANATO Nº 041/2021
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ID 393229 PARA LAS OFICINAS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 18 de marzo de 2021.

VISTO: *El Memorándum con número de expediente 212/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la autorización para iniciar el llamado correspondiente a la locación de inmueble determinado ID 393229 para las oficinas y aulas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú,*

La Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas,

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Académica, ha solicitado vía memorándum la autorización para dar inicio al llamado correspondiente a la locación de inmueble determinado ID 393229 para las oficinas y aulas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Que, la Institución debe de contar con un inmueble para las oficinas y aulas para el correcto desempeño de las actividades y cumplimiento de los fines.

Que, la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas en su Artículo 44° dispone, « Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa».

Que, asimismo la Resolución DNCP N° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 458/12, y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles" establecido en el Art.44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Que, la Ley 3.385/2007 en su Artículo 29°, inciso. b) establece, «El gobierno de las facultades será ejercido por: el Decano » y el Artículo 39° inciso. a) del mismo cuerpo legal reza, «De las atribuciones y deberes del Decano ejercer la representación de la Facultad, inciso d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria, inciso g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes».

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 041/2021
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ID 393229 PARA LAS OFICINAS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Por tanto, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú

Resuelve:

Art.1°.- *Autorizar el inicio del llamado correspondiente a la locación de inmueble determinado ID 393229 para las oficinas y aulas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art.2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. Abg. Nilsa Arce Martinez
Secretaria General

Prof. Mg. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HAPY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

/